

1 cm

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-130078- -00006-0000

Fecha: 2014-02-04 16:36:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 26

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : 523

Referencia Expediente No. 11130078
Asunto Solicitud de patente para
**PROCESO DE OBTENCIÓN DE POLIURETANOS A PARTIR DE
ACEITE DE PALMA Y POLIURETANOS OBTENIDOS**
Solicitante **INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. (INDUPALMA)**

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **17788** notificado por fijación en lista de 24 de septiembre de 2013. Mediante memorial del 17 de diciembre de 2013 se solicitó un plazo adicional de treinta (30) días para atender dicho oficio
2. Mediante oficio No. **17788** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Presentación de solicitudes divisionales

Con el objeto de subsanar la objeción hecha por Su Despacho en relación a la falta de unidad de invención de la solicitud presentada inicialmente y teniendo en cuenta el Artículo 36 de la Decisión 486, donde se indica que el solicitante podrá en cualquier

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

momento del trámite dividir su solicitud en dos o más fraccionarias, nos permitimos presentar cinco solicitudes divisionales. Queremos llamar la atención que la materia de dichas solicitudes divisionales se encuentra totalmente contenida en la solicitud inicialmente presentada. De esta forma,

- Todas las nuevas solicitudes están dirigidas a procesos para la obtención de poliuretanos y el poliuretano obtenido. Por favor noten que la solicitud inicial estaba referida a procesos para la producción de un polioliol a partir de aceite de palma y con espumas de poliuretano preparadas a partir de dicho polioliol (ver descripción originalmente presentada, i.e. página 5). Por consiguiente, con el ánimo de hacer aún más claro el concepto común inventivo, los procesos no se dirigen a un primer producto (polioliol) y luego a un segundo producto (poliuretano) derivado del primero, sino que están dirigidos directamente a la obtención de poliuretanos.
- Las nuevas reivindicaciones de la solicitud inicial están referida a un proceso para la producción de poliuretanos iniciando con aceite de palma y anhídrido maléico. Dicha ruta es la denominada "ruta 1, primer método" en la descripción originalmente presentada.
- Las reivindicaciones de la primera solicitud divisional están referidas a un proceso para la producción de poliuretanos iniciando con aceite de palma y una mezcla de hidróxido de sodio y una solución etanol-agua 1:1. Dicha ruta es la denominada "ruta 1, segundo método" en la descripción originalmente presentada.
- Las reivindicaciones de la segunda solicitud divisional están referidas a un proceso para la producción de poliuretanos iniciando con aceite de palma, glicerol, terbutanol como solvente e hidróxido de sodio como catalizador. Dicha ruta es la denominada "ruta 2" en la descripción originalmente presentada.
- Las reivindicaciones de la tercera solicitud divisional están referidas a un proceso para la producción de poliuretanos iniciando con aceite de palma, pentaeritritol y óxido de plomo, en presencia de calor, agitación y atmósfera inerte de nitrógeno. Dicha ruta es la denominada "ruta 3" en la descripción originalmente presentada.

- Las reivindicaciones de la cuarta solicitud divisional están referidas a un proceso para la producción de poliuretanos iniciando con aceite de palma y la formación de metilésteres de ácidos grasos (FAME). Dicha ruta es la denominada "ruta 4" en la descripción originalmente presentada.
- Las reivindicaciones de la quinta solicitud divisional están referidas a un proceso para la producción de poliuretanos que conlleva la combinación de las rutas (ver páginas 9 y 10).

En consecuencia, las solicitudes divisionales que presentamos junto con este memorial se encuentran totalmente contenidas en el documento originalmente presentado y ninguna corresponde a una ampliación de la protección que corresponde a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por consiguiente, les solicitamos gentilmente se sirvan aceptar estas divisionales.

2.2. Modificación de la solicitud en trámite

Con el objeto de subsanar las objeciones presentadas por su Despacho y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio modificado.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- Como se ha dicho, se ha restringido esta solicitud a un único concepto inventivo dirigido a un proceso de producción de poliuretano y el poliuretano producido.
- La expresión "pH es neutro" se ha reemplazado por "el pH esté entre 6 y 8"
- Se han corregido todas las dependencias

Queremos también proponer el siguiente nuevo título

PROCESO DE OBTENCIÓN DE POLIURETANOS A PARTIR DE ACEITE DE PALMA Y POLIURETANOS OBTENIDOS

Por favor noten que en ningún momento se ha ampliado la materia contenida inicialmente, por lo que son procedentes las modificaciones.

Queremos llamar la atención que, tal y como lo menciona el "Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad" emitido por Su Despacho, "Las reivindicaciones de productos definidas en términos de un proceso de fabricación son admisibles, solamente si los productos como tales cumplen los requisitos de patentabilidad, es decir, cuando son nuevos e inventivos, y cuando no se pueden definir por sus características estructurales. Un caso típico es de los polímeros. Preferentemente se deben redactar de la forma 'Producto X obtenible por el proceso Y'...". De acuerdo a lo anterior, por favor noten que los poliuretanos obtenidos por los procedimientos relacionados en la presente solicitud de patente son totalmente nuevos e inventivos y no pueden definirse claramente por todas sus características estructurales. Por consiguiente, en la presente solicitud la nueva reivindicación 3 refiere un poliuretano producido por el proceso de la reivindicación principal. No existe ninguna otra forma de caracterizar claramente y sin ambigüedades todas las características esenciales del producto obtenido, por lo que es necesario definirlo en la forma en la que se hace y que es claramente aceptada por la jurisprudencia vigente, jurisprudencia que es traída por Su Despacho en el instructivo mencionado. Los pocos elementos que pueden ser establecidos del producto se encuentran en una reivindicación dependiente y son la densidad, el módulo de Young y el esfuerzo máximo.

2.3. Claridad en las reivindicaciones

De acuerdo al Señor Examinador, el capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión debido a:

2.3.1. La expresión pH es neutro no es clara.

Dicha expresión ha sido reemplazada por una que delimita claramente un rango.

2.3.2. Las expresiones "densidad", "módulo de Young" y "esfuerzo máximo" no son claras dado que son resultados a alcanzar

Si bien aceptamos la observación del examinador, dado que la forma en la que estaban redactadas dichas expresiones dentro de las reivindicaciones hacían que estas fuera poco claras, también nos distanciamos del definir las como resultados a alcanzar. Por favor, tengan en cuenta que, como lo conoce cualquier experto en el arte, frecuentemente es imposible definir las características estructurales de un polímero; esto es lo que sucede en el presente caso. Por favor noten que solamente unas pocas características pueden ser medidas en el producto final obtenido tales como "densidad", "módulo de Young" y "esfuerzo máximo", sin que por eso quede totalmente definido el producto final. Sin embargo, dichas características ayudan a definir partes del producto obtenido. Por favor noten que el objetivo de la solicitud no es alcanzar dicha densidad, o un valor del módulo de Young específico. El objetivo es alcanzar procesos para la obtención de poliuretanos y los mismos poliuretanos. Por tanto características como las objetadas ayuda a definir una invención, de por sí difícil de caracterizar.

Por lo anterior, nos permitimos insistir en dichas expresiones.

2.3.3. El Señor examinador refiere errores en las dependencias de algunas reivindicaciones

Al respecto, se han revisado los nuevos capítulos reivindicatorios para que sea absolutamente claro el objeto a proteger.

Por lo anterior y por las correcciones hechas, consideramos que las objeciones planteadas por el examinador han sido totalmente superadas.

2.4. Unidad de invención

El Señor examinador refiere que la presente solicitud presenta falta de unidad de invención y sugiere presentar solicitudes divisionales.

Acogiendo la sugerencia del señor examinador, nos permitimos presentar cinco solicitudes divisionales, donde cada una refiere un único concepto inventivo, tal y como se refirió en líneas anteriores.

2.5. Análisis de novedad

El Examinador refiere que los documentos D4 (Condensation polymers from natural oils), D5 (Structure –property relationship of polyurethane flexible foam made from natural oils polyols) y D6 (EP1006133) afectan la novedad de las reivindicaciones 35 a 37.

Los documentos citados como anterioridades están dirigidos a polioles y poliuretanos que comparten solamente una propiedad puntual con la presente invención tales como una densidad. Sin embargo, nótese que se trata de productos totalmente diferentes a los relacionados en la presente solicitud. Como se ha reiterado en este escrito, describir un polímero resulta extremadamente complejo y por ende es necesario caracterizarlo por el proceso de producción. Por consiguiente, y como se puede observar en los antecedentes citados, los procesos para producir los polioles y subsecuentes poliuretanos de dichos antecedentes son totalmente diferentes a los relacionados en las presentes invenciones. Por favor recuérdese que un técnico medio conoce muy bien que una pequeña variación en el proceso de elaboración del polímero lleva a un producto totalmente diferente.

Existen diferencias fundamentales entre lo relacionado en los antecedentes y en lo que se pretende proteger. El desarrollo de los métodos descritos mediante la presente invención proporciona la obtención de polioles con alto número de hidroxilo desde

aceite de palma, con los cuales es posible su posterior transformación hacia poliuretanos rígidos. Este tipo de productos no había sido posible desarrollarlos mediante los métodos del arte previo desde fuentes naturales y ha sido conocido en la técnica la dificultad que se tiene para la obtención de polioles con alto valor de hidroxilo desde estas fuentes; se encuentran diferentes estudios donde a través de aceites vegetales se logra la obtención de polioles y su transformación hacia poliuretanos flexibles, los cuales se obtienen con números de hidroxilos entre 50 y 150 mg/KOH; sin embargo, los resultados de caracterización de los polioles obtenidos en la presente invención muestran valores hasta de 450 mg/KOH que permiten desarrollar espumas de poliuretano rígidas con altas propiedades mecánicas, por lo que los métodos presentados otorgan productos diferenciadores.

Para la obtención de polioles y poliuretanos con las características presentadas en la presente invención, es indispensable llevar a cabo los pasos tal y como se describen mediante la presente invención y con los reactivos y catalizadores especificados en la misma. Si bien el arte previo indica la preparación de polioles a partir de aceites vegetales, los métodos allí indicados presentan diferencias significativas con respecto a lo indicado en la presente solicitud de patente, como por ejemplo los catalizadores empleados en la reacción del aceite epoxidado con glicerol, donde es común encontrar en la literatura el uso de un complejo de tricloruro – dietileter, mientras que en el documento a patentar el catalizador utilizado es hidróxido de sodio. Otra diferencia radica en el catalizador empleado en la reacción de alcoholisis, puesto que normalmente se utiliza el trifluoruro de Boro o una mezcla de hidróxidos de potasio y sodio disueltos en agua, tras posterior adición de anhídrido ftálico, pasos y reactivos que no se emplean en la presente solicitud.

Por lo anterior, se tiene que tal y como están redactadas las presentes reivindicaciones, ninguno de los antecedentes citados afecta la novedad de las mismas.

2.6. Análisis de nivel inventivo

De acuerdo al examinador, los documentos D1, D2 y D3 afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones originales 1, 2, y 10 a 13.

En primer lugar, por favor nótese que se han cambiado totalmente las reivindicaciones afectadas. En segundo lugar, por favor nótese que las nuevas reivindicaciones son mucho más precisas que las originales e incorporan elementos específicos que no están contempladas en los antecedentes citados. En tercer lugar, nótese que al analizar cada uno de los antecedentes como un todo, no pueden ni solos ni en combinación llegar a lo aquí reivindicado. Como se ha dicho, los procesos y productos relacionados en el antecedente y en la presente invención son totalmente diferentes. No puede considerarse que lo indicado en la presente solicitud pueda derivarse del arte previo, toda vez que no existe ninguna sugerencia partiendo de D1, D2 y D3, solos o en combinación, para llegar a lo reivindicado.

Por lo anterior, la presente solicitud de patente posee el nivel inventivo para que se le conceda el privilegio solicitado.

3. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.
4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 17788, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción

oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

5.1. Nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud conformado por 5 reivindicaciones

5.2. Primera solicitud divisional que incluye:

5.2.1. Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud original

5.2.2. Pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional conformado por 17 reivindicaciones

5.2.3. Tasa por el pago de siete reivindicaciones adicionales después de la décima

5.2.4. Poderes correspondientes

5.2.5. Comprobante de tasa por solicitud de patente

5.3. Segunda solicitud divisional que incluye:

5.3.1. Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud original

5.3.2. Pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional conformado por 7 reivindicaciones

5.3.3. Poderes correspondientes

5.3.4. Comprobante de tasa por solicitud de patente

5.4. Tercera solicitud divisional que incluye:

5.4.1. Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud original

5.4.2. Pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional conformado por 7 reivindicaciones

5.4.3. Poderes correspondientes

5.4.4. Comprobante de tasa por solicitud de patente

5.5. Cuarta solicitud divisional que incluye:

- 5.5.1. Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud original
- 5.5.2. Pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional conformado por 8 reivindicaciones
- 5.5.3. Poderes correspondientes
- 5.5.4. Comprobante de tasa por solicitud de patente

- 5.6. Quinta solicitud divisional que incluye:
 - 5.6.1. Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud original
 - 5.6.2. Pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional conformado por 11 reivindicaciones
 - 5.6.3. Tasa por el pago de una reivindicación adicional después de la décima
 - 5.6.4. Poderes correspondientes
 - 5.6.5. Comprobante de tasa por solicitud de patente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-18331-0801-001-8
COLO-18331-0801-002-5
COLO-18331-0801-003-4
COLO-18331-0801-004-2
COLO-18331-0801-005-9
COLO-18331-0801-006-7
RBL\RBL\ID-259374\WPC18331
No. M-2014-259374\RBL

REIVINDICACIONES

1. Proceso para la obtención de poliuretanos a partir de aceite de palma CARACTERIZADO PORQUE consta de los siguientes pasos
 - a. Hacer reaccionar aceite de palma con anhídrido maléico a una temperatura entre 170°C y 190°C en una atmosfera inerte, la cual puede ser de nitrógeno.
 - b. Hacer reaccionar el poliol obtenido con un surfactante y metil etil cetona durante 30 minutos para formar un prepolímero
 - c. Enfriar el prepolímero obtenido y adicionar toluen diisocianato con agitación mecánica a una temperatura de 70°C durante tres horas
 - d. Enfriar hasta 50°C y adicionar metil etil cetoxima hasta bloquear los NCO libres
 - e. Adicionar trietilamina en un reactor agitado
 - f. Adicionar agua, gota a gota, para formar una emulsión en una cantidad de 50% en peso.
2. Proceso para la obtención de poliuretanos a partir de aceite de palma de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE el poliol del paso b tiene un peso molecular entre 374 y 3366 con un número de hidroxilo entre 50 y 450 mgKOH/g muestra.
3. Poliuretano CARACTERIZADO PORQUE se obtiene por el proceso de la reivindicación 1.
4. Poliuretano de la reivindicación 3 CARACTERIZADO PORQUE tiene una densidad entre 0,284 g/cm³ y 0,658 g/cm³, módulo de Young entre 8,94522 MPa y 54,92330 MPa y esfuerzo máximo entre 0,92037 MPa y 8,29101 MPa.
5. Poliuretano de la reivindicación 3 CARACTERIZADO PORQUE tiene una densidad entre 0,120 g/cm³ y 0,158 g/cm³, módulo de Young entre 0,78727 MPa y 1,54311 MPa y esfuerzo máximo entre 0,07012 MPa y 0,09753 MPa.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1.

Identificación del Tramite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.

Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

INDUPALMA LTDA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombia	Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.

Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente_____

De: _____

A: _____

DIVISION

Expediente : 11.130.078

De: _____

A: _____

FUSION

Expediente_____

De: _____

A: _____

5. Comprobante de Pago No 14-008914 Fecha 2014/01/27

Comprobante de Pago No 14-0012756 Fecha 2014/02/04

6. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.

☒ Comprobante de pago por 7 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$217.000

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. **11.130.078**. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 17788 notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 03 de octubre de 2011.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. **11.130.078**.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

INDUPALMA LTDA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombia	Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

CONVERSION

Expediente_____

De: _____

A: _____

DIVISION

Expediente : **11.130.078**

De: _____

A: _____

FUSION

Expediente_____

De: _____

A: _____

5.

Comprobante de Pago No 14-008915

Fecha 2014/01/27

6.

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.

☐

Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☒

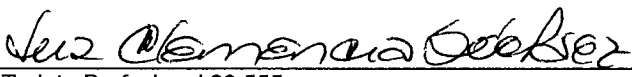
Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒

Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaqué	Tarjeta Profesional 23.555

cs RBL/NCA/WPC18331/ID-259453

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. **11.130.078**. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 17788 notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 03 de octubre de 2011.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. **11.130.078**.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural☐

Persona Jurídica☒

INDUPALMA LTDA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombia	Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

DIVISION

Expediente : **11.130.078**
De: _____
A: _____

FUSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

5. Comprobante de Pago No 14-00127 89 Fecha 2014/02/04

6. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

v

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. **11.130.078**. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 17788 notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 03 de octubre de 2011.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. **11.130.078**.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural☐

Persona Jurídica☒

INDUPALMA LTDA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombia	Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente

De:
A:

DIVISION

Expediente : 11.130.078

De:
A:

FUSION

Expediente

De:
A:

5. Comprobante de Pago No 14-0012790 Fecha 2014/02/04

6. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. **11.130.078**. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 17788 notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 03 de octubre de 2011.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. **11.130.078**.

24

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1.

Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.

Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

INDUPALMA LTDA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombia	Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.

Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

25

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente _____

De: _____

A: _____

DIVISION

Expediente : **11.130.078**

De: _____

A: _____

FUSION

Expediente _____

De: _____

A: _____

5. Comprobante de Pago No 14-0012791

Fecha 2014/02/04

Comprobante de Pago No 14-0012749

Fecha 2014/02/04

6. Anexos



Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$464.000.



Comprobante de pago por 1 reivindicación adicional después de la décima reivindicación por \$31.000



Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación



Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

Luz Clemencia Soler Paez

Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. **11.130.078**. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. **17788** notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 03 de octubre de 2011.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. **11.130.078**.